

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN COMO AGENTE DE CONTROL

Para poder actuar como agente de control en base al Real Decreto 387/2021, de 1 de junio, por el que se regula el régimen de certificación fitosanitaria oficial para la exportación de vegetales y productos vegetales establecen y se modifica el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, es necesario presentar la solicitud que aparece en el Anexo I Parte B del mencionado Real Decreto.

Esta solicitud irá dirigida a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, acompañada de la siguiente documentación:

- Copia del NIF
- Documentación que acredite su experiencia de, al menos 2 años, en sanidad vegetal o gestión integrada de plagas. Se admitirá, entre otros:
 - El tiempo trabajado realizando atestaciones fitosanitarias entre el 06/06/2020 y el 02/01/2022 en el marco del manual de procedimiento sobre las actuaciones de las Entidades Auditoras y de los Departamentos de Sanidad Vegetal en relación con la exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales no sujetos a protocolos de exportación.
 - El tiempo trabajado como auditor del sistema de producción integrada de Andalucía en alguna de las Entidad Auditoras autorizadas para ello.
 - El tiempo trabajado como técnico de producción integrada en algún operador inscrito en el Registro de producción integrada de Andalucía.
 - El tiempo trabajado como auditor de alguna de las Entidades Auditoras autorizadas para la verificación del cumplimiento de los requisitos de las campañas específicas de exportación de vegetales y productos vegetales a terceros países.
- Acreditación de haber realizado el curso sobre la normativa fitosanitaria básica relativa a la exportación, organizado por la DGSPA.
- Declaración responsable en la que se confirme lo siguiente:
 - Que se declara imparcial y que no tiene ningún conflicto de intereses en lo que respecta al ejercicio de las tareas que solicita le sean autorizadas de acuerdo a este RD.
 - Que son ciertos los datos alegados y la documentación aportada.
 - Que no ha sido sancionado en virtud de expediente incoado por prácticas profesionales inadecuadas en el año en curso o los dos últimos años ni está en período de inhabilitación.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la titulación que posee.

Sevilla, 18 de enero de 2022

